

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos catorce mil ochenta y seis metros de longitud, comprendido desde Punta Soforno a Punta del Castro (excepto la Playa de San Jorge), en el término municipal de Ferrol (A Coruña), según se define en los planos 3-1 a 3-17 y 3-22 a 3-30 fechados en febrero de 1998, y 3-18 a 3-21 fechados en julio de 2003. Todos los planos están firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación don Ricardo Babío Arcay, y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público, don Carlos Gil Villar.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terre-

nos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 2 de diciembre de 2005.-Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

UNIVERSIDADES

66.182/05. **Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.**

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del Título de Licenciada en Farmacia, expedido el 7 de octubre de 1994, con N.R.N. 1995024034, a favor de Dña. Nuria Espiga García.

Alcalá de Henares, 15 de diciembre de 2005.-La Jefe de Sección de Títulos. Fdo: Begoña Rodríguez García.